Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 2715/2020

Fecha de Emisión 05/10/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 32/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	05/10/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190779	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	COMVENCE S.A.	**RUC**	80028982-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	7	AZUCAR	Kg	DELICE	NACIONAL	65	4.500	292.500
2	9	YERBA	Kg	MBURUCUYA	NACIONAL	41	6.400	262.400
3	16	POROTO ROJO	Kg	DELICE	NACIONAL	77	9.307	716.639

TOTAL:	1.271.539

SON GUARANIES: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos

ANTICIPO	NO	Porcentaje	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegaon al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas". caso contrario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion:

RECIBIDO
08 OCT 2020
comvence s.a.
ESTA RECEPCION NO PUBLICA SU CONOCIMIENTO NI ACEPTACION

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 05/10/2020 13:16.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

COMVENCE S.A.
INDUSTRIA ALIMENTICIA
Tel. y Fax. (595-21) 520 211 - (021) 510 471
E-mail: clientes@comvence.com.py
www.comvence.com.py
Casilla de Correo 2384 - Asunción - Paraguay

MATRIZ
Pycazú Nº 330
San Pedro y San Pablo - Asunción
DEPOSITO
Cacique Cará Cará Nº 828 c/ Pycazú
Ita Pyta Punta - Asunción
SUCURSAL
Cacique Cará Cará Nº 817
San Pedro y San Pablo - Asunción

TIMBRADO Nº 14024752
Fecha Inicio Vigencia: 13 de Abril de 2020
Fecha Fin Vigencia: 30 de Abril de 2021
RUC: 80028982 - 0
NOTA DE REMISIÓN
Nº 002-001- 0014654

Fecha de Emisión: 13 de octubre de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I. Nº: 80001463-4
Domicilio: Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza

DATOS DEL TRASLADO
Motivo del traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta Nº: 002 001 0020772 Nº de Timbrado: 14025153
Fecha de expedición: 16 - 11 - 2020
Fecha de inicio del traslado: 13/10/20 Fecha estimada de término del traslado: 13/10/20
Dirección del punto de partida: cacique cara cara Nº 828
Ciudad: Asunción Departamento: Central
Dirección del punto de llegada: Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza
Ciudad: Asunción Departamento: Central
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca del vehiculo: Toyota Dina
Número de Registro Único del Automotor (RUA): ATZ 770
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Leonor Davalos
Domicilio: Aregua

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
65	Kg	Azúcar Delica
41	Kg	Yerba Mburuvicha
77	Kg	Poroto Rgo
		Procedencia IUPASA
		Lote: 20-168-1-0-0426

MINISTERIO DE JUSTICIA * PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA * REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD PENITENCIARIA * Area Administrativa

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Lic. José Luis Sanguinez
Coord. de Seguridad y Administrativo
Firma: Aclaración: Penit. Industrial Esperanza RUC/Cédula de Identidad: 1516007

GRAFICA SAN MIGUEL de Guillermo Arteta - Habilitación Nº 2165 - RUC: 4959136-3 - E-mail: graficasanmiguelm@gmail.com
Publicidad Gral. Aquino 970 c/ José Asunción Flores - Telefax: 021-205 386 - Cel.: 0982-256 550 - Asunción, Paraguay
20 Tal. 50x4 del Nº 0014001 al 0015000

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

2072.

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
	13 de octubre de 2020
Dependencia Receptora:	PENITENCIARIA INDUSTRIAL LA ESPERANZA
Responsable/s de la Recepción:	
Nota de Remisión Nº :	002 001 0014654
Matricula del Transporte Nº :	ATZ 770

Nº De Item	Descripción de los Items	Cantidad
7	AZUCAR DELICE	65
9	YERBA MBURUCUYA	41
16	POROTO ROJO DELICE	77

No habiendo otro punto a considerar, siendo las .....hs., en prueba de conformidad, se firma esta Acta de Recepción en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA * PENITENCIARIA INDUSTRIAL ESPERANZA * Unidad Penitenciaria * Área Administrativa

Lic. José Luis Sanguinez
Coord. de Seguridad y Administrativo
Penit. Industrial Esperanza

Gabriel Feiva

Convence S.A.